

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43140 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario abreviado 571/14, en el que recayó Auto de fecha 12 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil KARIRA SOLUTIONS, S.L., con CIF: B-84855881.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Miguel González Ambles, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Alberto Aguilera, n.º 30, 1.º dcha., de Madrid (28015), o a su dirección de correo electrónico acreedores@insolvalia.com

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057707-1